

NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO  
HUEPIL, 11 DE ENERO 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Licencia Medica N°2-52176407 de fecha 09 de enero de 2017.

**DECRETO ALCALDICIO 148**

- 1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico Paramédico en nivel superior, de la titular Srta. Silvia Soto Lagos, por encontrarse con licencia médica en Consultorio General Rural de TucapeL a:

**NOMBRE :** LISSETTE ELIANA RIQUELME ALTAMIRANO  
**RUT :** [REDACTED]  
**TITULO :** TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA  
**JORNADA :** 44 HRS.  
**NIVEL :** 15  
**CATEGORIA :** C  
**FECHA :** DESDE EL 10 ENERO DE 2017  
HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2017

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 476.945.- (Cuatrocientos Setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de faena por \$ 8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.639.- (Diez y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 10 de Enero del 2017 hasta el 08 de Febrero de 2017.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.



Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



JAI ME SERGIO VELOSO JARA